

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MAGISTERIO**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 8, párrafo sexto, 16 fracción II, 37 párrafo segundo y 96 fracción VI de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1, 2, 3 numeral 1, fracción I, 5 numeral 1, fracciones IV y VI, 14, 15 numeral 1, fracciones I y XVIII, 16 numeral 1, fracción VIII y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 4, 8 fracción III, 11 fracciones II y VI, 12 fracciones I y V, 13 fracción III, 14 fracción I y 42 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

CONVOCA

A los académicos e investigadores adscritos a las Escuelas Normales, Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional en Jalisco e instituciones de posgrado de la Secretaría de Educación que estén integrados como un Colegiado de Investigación por la Educación (ColPE) y registrados ante la Subsecretaría de Formación y Atención al Magisterio (SFAM), a participar en la **Convocatoria de estímulos para la difusión de la Co-Construcción de conocimiento de los ColPE 2026**, la cual estará sujeta a las siguientes:

B A S E S

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los académicos, investigadores y docentes, entre otros, se entenderá comprendidas, dentro de dichas menciones, a las y los académicos, a las y los investigadores y a las y los docentes; por lo que estas expresiones, plasmadas en un solo género, se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. FUNDAMENTOS DE LA CONVOCATORIA. La convocatoria se sustenta en el reto estatal para fortalecer el desarrollo docente y la investigación mediante la co-construcción de conocimiento, promovido por la Subsecretaría de Formación y Atención al Magisterio de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para lo cual se diseña una estrategia dialógica de gestión del conocimiento que da lugar a la integración de los Colegiados de Investigación por la Educación (ColPE).

Los ColPE son comunidades de investigadores con autonomía responsable, integradas a partir de la atención de problemáticas situadas y desde líneas de generación y aplicación de conocimiento, con un compromiso ético por mejorar la educación mediante procesos de investigación.

Asimismo, los ColPE se alinean con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030, aportando al fortalecimiento y el desarrollo docente y la investigación educativa mediante rutas formativas de innovación y transferencia de buenas prácticas. Con esta convocatoria y los estímulos que se han considerado para los ColPE se pretende impulsar la generación y uso colectivo del conocimiento desde campos y temáticas integrados en una propuesta creativa, dialogante, crítica y humana para comprender y atender las problemáticas de la educación en Jalisco.

SEGUNDA. OBJETIVO. Estimular a los académicos e investigadores integrados como ColPE que han iniciado procesos de co-construcción de conocimiento situado, para que participen en eventos académicos en donde realicen la difusión de los avances en este proceso, así como fortalecer la vinculación con otras comunidades afines a la atención de las problemáticas educativas.

TERCERA. DE LOS PARTICIPANTES. Podrán participar los académicos e investigadores adscritos a las Escuelas Normales, Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional en Jalisco e instituciones de posgrado de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco que estén integrados como un ColPE con un mínimo de 3 y un máximo de 7 integrantes y cuenten con el registro ante la Subsecretaría de Formación y Atención al Magisterio (SFAM). Los participantes deben ser personal activo de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, adscrito a alguna de las instituciones de educación superior de formación docente antes descritas.

CUARTA. TIPOS DE APOYO. El estímulo objeto de esta convocatoria, consistirá en la participación con todos los gastos pagados (ingreso al evento, traslado aéreo, hospedaje y alimentación) en los siguientes eventos académicos para la difusión de la investigación del ColPE:

- 9o. Congreso Nacional de Investigación sobre Educación Normal. Edición Internacional, a realizarse los días del 27 al 30 de octubre de 2026, en la ciudad de Acapulco, Guerrero.
- 8° Congreso Internacional de Investigación Educativa en Chihuahua “Nuevos horizontes para pensar, sentir y hacer conocimiento con justicia social” que se llevará a cabo de manera presencial, del 12 al 14 de noviembre de 2026, en las instalaciones de la Universidad La Salle, Campus Chihuahua.

En un periodo que comprende desde la dictaminación de las propuestas seleccionadas y hasta la conclusión del último de los eventos académicos señalados en la presente base, previa presentación de la solicitud y la evaluación del cumplimiento de los criterios establecidos en la base **QUINTA** de la convocatoria, se otorgará el estímulo a hasta 10 colegiados ColPE, la publicación de los resultados se llevará a cabo el 31 de agosto de 2026.

El monto del estímulo se entregará a los beneficiarios mediante comisiones con gastos devengados, conforme al proceso de comprobación establecido en el “Manual de comprobación del gasto de los viáticos y sus anexos a cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco”, el cual puede consultarse en el siguiente enlace: <https://ce.jalisco.gob.mx/viaticos/viaticos-manual-de-viaticos>. Con relación a la adquisición de los pasajes aéreos, estos deberán ser solicitados a través del correo colegiadosdeinvestigacion.sej@jalisco.gob.mx para su compra con 15 días hábiles de anticipación a la Subsecretaría de Formación y Atención al Magisterio.

La comprobación de la comisión y los gastos generados por su cumplimiento deberá entregarse en las oficinas de la Subsecretaría de Formación y Atención al Magisterio ubicadas en Av. Fray Antonio Alcalde 1351, 5to. Piso, Col. Miraflores, C.P. 44260, a más tardar 2 días hábiles posteriores a la fecha de conclusión de las comisiones, de no cumplir con las fechas y formas establecidas, no será posible recuperar los gastos devengados por los beneficiarios.

Los gastos referidos correspondientes a los apoyos quedarán sujetos a la suficiencia presupuestal autorizada en el ejercicio fiscal correspondiente.

QUINTA. PROCESO DE REVISIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN. Recepción y revisión de las propuestas: Únicamente serán revisadas las solicitudes que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en la presente Convocatoria y que hayan sido registradas a través del formulario electrónico disponible en el siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSduYSXtffHfPgXZC5_FOCiUJ2d1iJQt1rUhwplhMXKz17KFPg/viewform

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo señalado en la **BASE SEXTA** de la presente Convocatoria. No serán consideradas aquellas que se reciban de forma extemporánea o que incumplan cualquiera de los requisitos establecidos.

La SFAM integrará una comisión dictaminadora para la validación de las propuestas y aprobación de los ColPE que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria. Los participantes deberán completar el formulario de solicitud de participación en la convocatoria para el estímulo y hacer entrega de la propuesta bajo los criterios establecidos. Los ColPE acreedores al estímulo serán notificados vía correo electrónico.

Comisión Dictaminadora

Para garantizar la imparcialidad y asegurar que se cumplan los criterios de selección de los beneficiados por esta convocatoria, la SFAM integra una comisión dictaminadora especial para este proceso. La Comisión Dictaminadora se estructurará bajo un modelo de pares académicos y técnicos, organizada de la siguiente manera:

1. Representación Institucional (3 integrantes).

Representantes de la Subsecretaría de Formación y Atención al Magisterio (SFAM): Su función es la revisión técnica del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria para proceder a la evaluación de las propuestas. Realizar la convocatoria a la Comisión para la revisión de las propuestas y notificar los resultados del proceso.

2. Pares académicos con trayectoria (2 integrantes).

Investigadores consolidados de las instituciones de educación superior pertenecientes a la SFAM: académicos adscritos a las Escuelas Normales, Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional o instituciones de posgrado pertenecientes a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, con reconocimiento y trayectoria en la investigación educativa.

La dictaminación de la Comisión tendrá carácter definitivo en su ámbito técnico-académico.

Criterio de Imparcialidad: Ningún integrante podrá dictaminar proyectos de su propia institución de adscripción para evitar conflictos de interés.

La Comisión sesionará para la revisión de las propuestas y los acuerdos serán tomados como válidos con la presencia de 60% de sus miembros, es decir, con la presencia de al menos 3 de sus 5 integrantes.

En caso de existir un empate, la decisión se tomará en función de aquellos trabajos en los que su aporte sea más relevante en el punto 2 de los criterios de evaluación.

Las propuestas serán evaluadas con base en los siguientes criterios y puntajes:

Criterio de evaluación	Puntuación
1. La solicitud contiene la información requerida y es presentada en las fechas establecidas.	10

2. La producción es exclusiva de los avances del proyecto de investigación registrado y conforme a los Principios de ColPE.	30
3. La producción para participar en el evento académico debe ser colectiva.	50
4. La producción debe contar con la aceptación de participación por la institución convocante (o estar en el proceso de preinscripción).	10

Con relación al punto 2. *La producción es exclusiva de los avances del proyecto de investigación registrado y conforme a los Principios de ColPE.* Revisar el documento Colegiados de Investigación por la Educación. Propuesta para la co-construcción de conocimiento. Orientaciones iniciales (SFAM, 2025, pp. 26-28), las cuales pueden ser consultadas en el enlace: https://drive.google.com/file/d/1Qgp1N0aSYAzESW-u7L9OSFyX_WOLE7ki/view.

SEXTA. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA. La presente convocatoria estará vigente a partir de su publicación y hasta la conclusión del proceso en todas sus etapas, incluidas la participación en los eventos académicos y la comprobación de los gastos correspondientes; la fecha límite para el registro de las solicitudes de apoyo será el 10 de agosto de 2026; los resultados se notificarán al correo electrónico registrado en la solicitud el 31 de agosto de 2026, sin que estas fechas limiten la vigencia respecto de las etapas posteriores derivadas de la convocatoria.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco podrá modificar, suspender o dar por concluida anticipadamente la presente convocatoria, total o parcialmente, cuando existan causas justificadas de interés público, administrativas o presupuestales, sin que ello genere responsabilidad alguna para la dependencia ni derecho a indemnización o compensación a favor de las personas participantes.

SÉPTIMA. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. La selección de las personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en los méritos y la calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, en términos de lo dispuesto por el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normatividad aplicable en la materia, cuidando particularmente la equidad de género.

OCTAVA. QUEJAS Y DENUNCIAS. Cualquier participante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes. Estas podrán originarse por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, ya sea de manera oral o escrita, ante la Contraloría del Estado de Jalisco, en los siguientes medios de contacto:

- Teléfonos: 800 466 3786 y 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx.
- Domicilio: Avenida Vallarta número 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160.

NOVENA. DUDAS, ACLARACIONES Y CASOS NO PREVISTOS. Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de la presente convocatoria, las personas interesadas podrán comunicarse en los siguientes medios de contacto:

- Teléfono: 33 38 19 27 62
- Correo electrónico: colegiadosdeinvestigacion.sej@jalisco.gob.mx
- Domicilio: Av. Fray Antonio Alcalde 1351, 5to. Piso, Col. Miraflores, C.P. 44260.

DÉCIMA. AVISO DE PRIVACIDAD. Los datos personales que se recaben con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, y se utilizarán única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El tratamiento de dichos datos se realizará en términos del aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, mismo que podrá consultarse en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>, en el cual se encuentran disponibles los mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos derivados de la presente convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la normatividad aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 20 de julio de 2026

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO